



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, cinco de octubre de dos mil veinte

Proceso	Refacción de la partición
Demandante	Alberto Holguín
Causante	Gloria c. Botero Aristizabal
Radicado	05001-31-10-011-2019-00654-00
Decisión	Resuelve solicitud, requiere a los interesados so pena de nombrar partidador.

En atención a la solicitud formulada por la apoderada judicial del interesado **Alberto Holguín**, se le significa que, para proceder a designarla como partidora en el tramite liquidatorio es indispensable que, la solicitud sea formulada por todos los interesados o por el apoderado de aquéllos, sin que sea suficiente el poder que en tal sentido le ha dado su poderdante.

Por lo anterior, se requiere a los demás interesados, para que en el término de cinco días manifiesten si harán refacción del trabajo partitivo por conducto de sus apoderados, so pena de designar un partidador de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf7d59fe5cb13aa6c1e6fdbbe9e86f63c8673588d3b1145b425bbddb9f1
edeef

Documento generado en 06/10/2020 10:14:55 a.m.